POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

PLT-HSEQ-04 | VERSIÓN 6

La Alta Gerencia de SERVITAC S.A.S. está comprometida con la prevención de choques simples y siniestros viales en los desplazamientos laborales y en los desplazamientos in itinere de todos sus colaboradores, destinando los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios, con un enfoque preventivo, de la siguiente manera:

- Dar cumplimiento al diseño, la implementación y el seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), conforme a la normatividad legal aplicable a la organización.
- Establecer la presente política como marco de referencia para la definición, la revisión y la actualización de los objetivos y metas de seguridad vial de la organización.
- Realizar reuniones trimestrales del Comité de Seguridad Vial, y de manera extraordinaria cuando la situación lo exija.
- Realizar capacitaciones en seguridad vial dirigidas a todos los colaboradores de la organización.
- Generar acciones preventivas en los desplazamientos laborales y en los desplazamientos in itinere de todos los colaboradores, bajo principios de seguridad, calidad, cuidado del medio ambiente y protección de los actores viales, promoviendo la mejora continua a través del fortalecimiento de la gestión institucional, el comportamiento humano, los vehículos seguros, la infraestructura segura y la atención a víctimas.
- Reducir los niveles de accidentalidad vial, promoviendo el cuidado y el uso adecuado de los vehículos, y garantizando que todo el personal que conduce se encuentre capacitado y reciba de forma oportuna los lineamientos en materia de seguridad vial.
- Reportar, investigar y hacer seguimiento a los choques simples y a los siniestros viales que se presenten.
- Mantener un compromiso permanente con la mejora continua del desempeño de la organización en materia de seguridad vial.
- Revisar la presente política al menos cada tres (3) años, en concordancia con la Política Institucional POL-007007 del 23 de agosto de 2024, y de manera extraordinaria cuando las condiciones de la organización, la normatividad vigente o los resultados del PESV así lo exijan.

OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS

Firmado digitalmente por OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS
Fecha: 2026.10.28 11:41:04 -05'00'

OLGA LUCÍA ALVARADO CONTRERAS
Gerente

Firma de revisión de HSEQ: _____

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	04/08/2019	Versión original.
2	21/09/2022	Actualización de Resolución 1565 de 2014. Nueva Resolución 40595 del 12 de julio de 2022.
3	26/02/2024	Revisión anual y actualización de la presente política.
4	28/10/2025	Mejora en redacción de punto 3 de capacitación.
5	23/09/2026	Se incorpora la política como marco de referencia de los objetivos del PESV, el compromiso con la mejora continua y la revisión mínima cada 3 años (Política Institucional POL-007007), según recomendación del informe de evaluación PESV de ARL SURA (28/07/2026).
6	27/10/2026	Se traslada a la plantilla oficial del control documental SERVITAC (encabezado con código, versión y paginación; firma de revisión HSEQ; control de cambios). Sin cambios de contenido.